

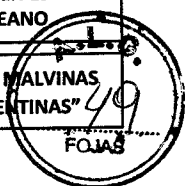
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 8246/2022.

INICIADOR: SECRETARÍA DE TURISMO.

EXTRACTO: S/ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES "50 DESTINOS".-

DICTAMEN ALG N° 301/22

Señora Secretaria de Turismo:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis, desde el punto estrictamente jurídico, del Proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados, obrante a fs. 44/45.

El proyecto tiene por objeto la aprobación de la Primer Adenda al Convenio de Financiamiento para el Proyecto "Ampliación de los Servicios de Alojamiento Turístico en la Reserva Provincial Parque Luro", en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas "50 Destinos", suscripta entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y el Gobierno de la provincia de La Pampa, aprobado por Ley N° 3389 (fs.15).

En la mencionada adenda, las PARTES acuerdan prorrogar el plazo de vigencia previsto en dicho Convenio, en DOCE (12) meses a contar desde el vencimiento del plazo original.

Asimismo, la Provincia declara un nuevo presupuesto de la obra el cual asciende a PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$71.522.544,37), asumiendo, en consecuencia, el compromiso de aportar PESOS DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$16.037.922,97).

Por su parte, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 68 inciso 2) y 81 inciso 1) de la Constitución Provincial, de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"
50
F.C. 13

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8246/2022.

INICIADOR: SECRETARÍA DE TURISMO.

EXTRACTO: S/ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES "50 DESTINOS".-

DICTAMEN ALG N° **301/22** .-

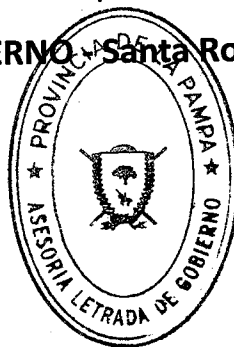
que los Convenios surtan plenos efectos. En tal sentido, no existen observaciones que señalar.

Si bien parece una obviedad, dado los antecedentes obrantes a fs. 17/20, cabe decir que la adenda en cuestión no requiere decreto ratificatorio ya que es el mismo Sr. Gobernador quien la suscribió.

Por su parte, se sugiere, para futuros convenios y/o adendas que requieran aprobación de la Cámara de Diputados, se imprima mayor celeridad al trámite, en tanto la adenda que por el proyecto en análisis se pretende aprobar, fue suscripta en fecha 22 de febrero del corriente año, es decir, hace más de 7 meses a la fecha del presente dictamen.

En razón de lo expuesto y conforme las competencias otorgadas por la Ley N° 507, este Órgano Asesor entiende que, efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que deben observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el Proyecto de Ley se encontrará en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 04 OCT 2022



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa